



EL NUEVO ESTATUTO
JURÍDICO DE LOS ANIMALES
EN EL DERECHO CIVIL:
DE SU COSIFICACIÓN A SU
RECONOCIMIENTO COMO
SERES SENSIBLES

José Manuel de Torres Perea

*Profesor Titular de Derecho Civil
Universidad de Málaga*

REUS
EDITORIAL

COLECCIÓN ANIMALES Y DERECHO

Directores

José María Pérez Monguió

*Prof. Titular de Derecho administrativo
Universidad de Cádiz*

Jesús Ignacio Fernández Domingo

*Prof. Titular de Derecho civil
Universidad Complutense de Madrid*

Consejo Asesor

Ramón Terol Gómez

*Prof. Titular de Derecho administrativo
Universidad de Alicante*

Isabel González Ríos

*Prof. Titular de Derecho administrativo
Universidad de Málaga*

Inmaculada Vivas Tesón

*Prof. Titular de Derecho civil
Universidad de Sevilla*

Miguel L. Lacruz Mantecón

*Prof. Titular de Derecho civil
Universidad de Zaragoza*

Germán Valencia Martín

*Prof. Titular de Derecho administrativo
Universidad de Alicante*

COLECCIÓN ANIMALES Y DERECHO

TÍTULOS PUBLICADOS

- Los animales en el Código civil**, *Carlos Rogel Vide* (2017).
- Usufructo y uso de ganados**, *Jesús Ignacio Fernández Domingo* (2017).
- Cetrería y Derecho**, *Ramón Terol Gómez* (2018).
- Las abejas y el Derecho**, *Jesús Ignacio Fernández Domingo* (2018).
- El transporte intracomunitario de animales de compañía**, *María Luisa Roca Fernández-Castanys* (2018).
- Fauna exótica invasora**, *José Miguel Beltrán Castellanos* (2019).
- Comercio de Flora y Fauna. Aplicación en España de la Convención CITES**, *Pedro Brufao Curiel* (2019).
- Accidentes de tráfico y animales de caza. Responsabilidad civil por los daños derivados**, *María Teresa Alonso Pérez* (2019).
- Crisis familiares y animales domésticos**, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (2020).
- El nuevo estatuto jurídico de los animales en el Derecho Civil: de su cosificación a su reconocimiento como seres sensibles**, *José Manuel de Torres Perea* (2020).

ANIMALES Y DERECHO

EL NUEVO ESTATUTO
JURÍDICO DE LOS ANIMALES
EN EL DERECHO CIVIL:
DE SU COSIFICACIÓN A SU
RECONOCIMIENTO COMO
SERES SENSIBLES

José Manuel de Torres Perea

*Profesor Titular de Derecho Civil
Universidad de Málaga*

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2020

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1ª edición REUS, S.A. (2020)
ISBN: 978-84-290-2292-6
Depósito Legal: M 8595-2020
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

A Juan

INTRODUCCIÓN

Mi dedicación al estudio de estatus jurídico de los animales en el Derecho privado ha evolucionado en un proceso que partiendo del natural escepticismo propio de un profesor de Derecho Civil, formado según los cánones tradicionales, me ha llevado a un cierto grado de compromiso. Debo reconocer mi atrevimiento al adentrarme en esta materia, si bien he intentado paliar las carencias con continuas lecturas de estudios filosóficos, biológicos, psicológicos y sociales. Sin duda, se necesita un cierto grado de arrojo para intentar vencer la resistencia e incluso la perplejidad que en algunos compañeros privatistas pueda implicar el mero hecho de dedicarnos al estudio del reino animal. En mi intento he procurado guiarme por el rigor y alejarme de todo activismo, para ofrecer un breve compendio del estado actual de los distintos aportes científicos desde la perspectiva de un civilista, a fin de poder explicarlo a otros civilistas.

En estas líneas quisiéramos aportar algunas ideas útiles de cara a una próxima reforma de la regulación del Código Civil español en materia de animales, a la luz del proyecto de ley aprobado en el Parlamento. Se trata de ofrecer orientación de cara a subsiguientes reformas, más que de proponer un texto completo articulado alternativo. Tampoco tratamos de realizar un análisis exhaustivo de la regulación vigente para configurar el actual estatuto jurídico de los animales, trabajo que ya han realizado Castro Álvarez¹ y Rogel Vide².

En todo caso, antes de hacer cualquier tipo de propuesta para una mejora de la ley, creemos necesario contestar una serie de preguntas básicas para definir el punto de partida, preguntas de corte filosófico. La primera pasa por identificar qué es lo que nos asemeja o nos separa a los humanos de los animales. Contestar a esta pregunta es fundamental, pues implica delimitar el objeto de nuestro estudio. Además, tiene importantes consecuencias de cara a definir qué trato jurídico merecen los animales. Las

¹ C. Castro Álvarez, *Los animales y su estatuto jurídico*, ed. Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2019.

² C. Rogel Vide, *Los animales en el Código Civil*, ed. Reus, Madrid, 2017.

propuestas que se realizan desde los distintos enfoques científicos distan desde una protección jurídica carente de un reconocimiento de derechos, a la atribución de derechos innatos, incluso su caracterización como sujetos de derecho o la necesidad de establecer un *tertius genus*.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
1. ¿QUÉ NOS ASEMEJA O NOS DISTINGUE DE LOS ANIMALES?.....	11
1.1. La superación de «excepcionalismo» humano.....	19
1.2. Sobre la consciencia animal y su capacidad de sufrimiento	28
2. ¿ES LA DIGNIDAD EL CONCEPTO DELIMITADOR? ¿PUEDEN TENER DIGNIDAD LOS ANIMALES?	39
2.1. Dignidad como término polisémico.....	39
2.2. El concepto de dignidad en Nussbaum	46
2.3. El debate científico: la búsqueda de un balance entre las posturas que niegan la dignidad humana y las que la utilizan como arma para obstaculizar el desarrollo científico.....	55
2.4. Crisis del enfoque humanista: la dignidad como concepto pendiente de revisión tras la superación del excepcionalismo humano por Darwin.....	61

3. ¿QUÉ TRATO MERECEN LOS ANIMALES?....	67
3.1. Bienestar animal	74
3.2. Investigación con animales	90
3.3. Uso de animales para fines lúdicos.....	93
4. REGULACIÓN DEL DERECHO DE LOS ANI- MALES EN EL ÁMBITO CIVIL	103
4.1. Distintos enfoques para construir un esta- tuto jurídico de los animales.....	108
4.1.1. Protección sin reconocimiento de de- rechos	108
4.1.2. Protección con atribución de dere- chos.....	111
4.1.3. ¿Superación del concepto «dignidad» como delimitador de derechos?	117
4.2. La reforma del Derecho Civil comparado ..	119
4.3. La reforma del Código Civil español.....	132
4.3.1. Reforma de normas referentes a la naturaleza y clasificación de los ani- males	134
4.3.2. Reforma de normas reguladoras de la posesión y la propiedad.....	137
4.3.3. Reforma de la regulación del sanea- miento en la compraventa.....	141
4.3.4. Reforma de los procedimientos de ruptura matrimonial en relación con los animales de compañía	143
4.3.5. Reforma de la Ley hipotecaria y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.....	162
4.3.6. Reforma semántica de normas meno- res.....	166
4.3.7. Protección legal del animal de com- pañía en caso de muerte o incapacita- ción del dueño	168

4.4. Hacia un nuevo estatuto jurídico de los animales.....	170
4.4.1. Ubicación del nuevo estatuto de los animales en el libro segundo del Código Civil.....	171
4.4.2. Posición intermedia. Ubicación del nuevo estatuto de los animales en los libros primero y segundo del Código Civil.....	176
4.4.3. Ubicación del nuevo estatuto de los animales en el libro primero del Código Civil.....	178
4.4.4. Pautas a observar para la construcción de un nuevo marco normativo regulador del estatus jurídico del animal.....	182
CONCLUSIÓN.....	193
BIBLIOGRAFÍA.....	203

El autor es profesor titular de Derecho Civil en la Universidad de Málaga. Formado en ICADE ha sido profesor visitante, entre otras, en las Universidades Goethe en Frankfurt, Northwestern en Chicago y Pennsylvania en Filadelfia. Ha publicado seis monografías, numerosos artículos doctrinales y ha colaborado en diversas obras colectivas. Actualmente es coordinador del Proyecto Erasmus + Capacity Building Calesa.

En este libro nos ofrece un riguroso y minucioso estudio sobre el actual estado del conocimiento científico en relación con el estatus jurídico que nuestro Derecho Privado debería reconocer a los animales. Este estudio, fundamentalmente jurídico, se apoya en distintas disciplinas como la filosofía, la biología, la sociología, la primatología o la etología evolutiva.

Esta publicación llega en un momento muy oportuno. El artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea califica a los animales como «seres sensibles», lo cual obliga a adaptar nuestras leyes civiles a esta nueva realidad. Si bien en 2017 se aprobó por unanimidad una proposición de Ley a tal fin, las sucesivas vicisitudes parlamentarias han impedido su tramitación. Tras el nombramiento de un Director General de Derechos de los Animales el 29 de enero de 2020, parece que dicha tramitación se retomará en breve.

El autor ha pretendido superar la mera reflexión u opinión y aportar criterios objetivos que sirvan para encauzar un debate jurídico aún por construir. El lector juzgará si es alcanzable este propósito, si bien sería satisfactorio si la lectura sirviera para concienciarle de la necesidad de proteger, también en las leyes civiles, a nuestros compañeros de viaje, los animales, de ese gran depredador en el que se ha convertido hoy el ser humano.